Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº E 4486

CHILLÁN VIEJO, 26 de agosto de 2014.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 465 de fecha 25.08.2014, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y Nº 514/25.08.2014 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicitan autorización para que funcionarias de los Cesfam realicen trabajos extraordinarios el día Domingo 31 de Agosto de 2014.

b) Decreto Nº 3101 de fecha 16.06.2014 que aprueba Convenio Promoción de Salud 2014.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, Nº 625/23.01.2013 y Nº 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Funcionarias de los Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y Dr. Federico Puga Borne, que se indican, el día Domingo 31 de agosto de 2014 en jornada de 10:30 a 13:00 horas, con la finalidad de participar y organizar actividad denominada 6ª Cicletada Familiar, la que se encuentra enmarcada en el Plan Comunal de Promoción 2014, que se realizará con partida y meta en el Frontis del Parque Monumental de Chillán Viejo:

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
Gladys Salinas Rebolledo	Asistente Social	2.30 hrs.
Jessael Rubio Leiva	Psicóloga	2.30 hrs.
Myriam Bravo Bravo	Enfermera	2.30 hrs.
Ximena Sepúlveda Alcarruz	Nutricionista	2.30 hrs.
María Elena Contreras Sandoval	Asistente Social	2.30 hrs.
Lorena Yánez Navarrete	Psicóloga	2.30 hrs.
María Cristina Fuentealba	TNSE	2.30 hrs.
Germán Huentupil Aldea	Chofer	2.30 hrs.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese a Don **GERNAN HUENTUPIL ALDEA**, C.I. Nº 14.268.579-5, Chofer las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria, y a las Profesionales y TNSE, compénsese las horas Extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/OES/MBR/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal.